

OTROSÍ No 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO C&D Representado por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987. Conformado por: - MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con CC No. 87.104.987, con porcentaje de participación del 50% - MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA identificada con CC No. 1.102.837.708, con porcentaje de participación del 50%.
NIT / CC	901.584.450-5
OBJETO	CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C-
PLAZO	OCHO (08) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. Etapas: Etapas 1: Un (1) mes Etapas 2: Siete (7) meses
VALOR	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$124.396.344,00) M/CTE , incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar Etapas: Etapas 1: \$ 13.147.515,00 Etapas 2: \$111.248.829,00
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.

OTROSÍ No 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA INICIAL PREVISTA DE TERMINACION ETAPA I	06 DE AGOSTO DEL 2022
SUSPENSION No 01	POR DOS (2) DÍAS: DEL 06 AL 07 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE REINICIO	08 DE AGOSTO DEL 2022
OTROSI No 01 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022	- PRÓRROGA: UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS -ADICIÓN: DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 19.085.966,00 M/CTE)
FECHA DE INICIO ETAPA 2	09 DE AGOSTO DEL 2022
OTROSI No. 02 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022	PRORROGA: UN MES HASTA EL 09 DE ABRIL DEL 2023.
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	09 DE ABRIL DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DEL OTROSI No 03	- PRORROGA: 15 DIAS CALENDARIOS

CONSIDERACIONES

1. Que el Contratista, **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, mediante **Oficio No. CO-030-CDB de fecha 24 de enero de 2023**, solicita a la Interventoría, **CONSORCIO C&D**, una prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

Por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar de manera comedida se sirva aprobar prórroga a la etapa 2 al contrato mencionado en la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Como es de su conocimiento el contrato en referencia cuenta con dos etapas de ejecución, antes del inicio de la ejecución de la etapa 2, se solicitó a la entidad adición de recursos para la etapa 2 y Adición en tiempo de la etapa 1 (45 días), esto con el fin de cumplir con las solicitudes del cliente y cumplir con el objeto contractual y meta física bajo diseños iniciales; a lo largo de la ejecución del proyecto con el acompañamiento

OTROSÍ No 03**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

del cliente ministerio del Deporte y el personal administrativo y técnico del centro de ciencias del deporte, en comités técnicos que son del conocimiento de interventoría y supervisión se presentaron solicitudes de adecuaciones de áreas, incrementos de puestos de trabajos y mejoras en las especificaciones, generando mayores cantidades en algunos ítems y la creación de nuevos ítems para la ejecución de las nuevas actividades, esto conlleva a que el día 18 de diciembre de 2022 se solicitara adición de recursos # 2 y prorroga en tiempo de la etapa 2 por un (1) mes, todo esto anteriormente mencionado fue aprobado por el ente contratante y legalizado en los otros # 1 y otro si # 2.

- *En el transcurso de la ejecución el día 20 de diciembre se recibió visita por parte de personal administrativo del ministerio del Deporte la Doctora Sandra Moreno directora del centro de ciencias del deporte y el director de Posicionamiento y liderazgo Edwin Cabeza, en esta visita se realizó un recorrido con el acompañamiento del contratista de obra e interventoría y se hicieron las siguientes solicitudes de mejora:*

1. *Se solicitó considerar la reubicación del ingreso principal contemplado para las instalaciones, dado que el ministerio evidencia problemas con el ingreso y salida de personal, previendo unos problemas de seguridad para el Centro de alto rendimiento en altura.*
2. *Se solicitó la instalación de más puestos de trabajo con sus respectivos puntos de corriente regulada, voz y datos.*
3. *Dado que se recomendó mover el acceso principal hacia el corredor que une el centro de ciencias del deporte con el centro de alto rendimiento, se solicitó adecuar la zona de acceso con todo lo necesario para su correcto funcionamiento, siendo este el punto de recepción principal de los deportistas.*
4. *También se solicitó el cambio de las especificaciones de las puertas principales, esto con el fin de que sean adecuadas al uso del personal y adecuar salidas de emergencia.*
5. *Se solicitó la inclusión de más muros en estructura liviana para la zona de biomecánica.*

- *Dadas estas modificaciones el ente contratante nos solicitó analizar las modificaciones y presentar propuestas que cumplieran con la normativa existente y se acomodaran a los recursos con los que cuenta el proyecto.*

- *El día 18 de enero de 2023 se realizó socialización con la supervisión de Findeter en Cabeza del Ingeniero Jorge Castillo y Supervisor del convenio Arquitecto Jorge Mojica las modificaciones consideradas y con el acompañamiento de la interventoría se dio viabilidad técnica para realizar las adecuaciones que se generaron por solicitud del cliente.*

- *El plazo contractual según otro si # 2 finaliza el 9 de febrero de 2023, dada la cantidad de obras de adecuación que se deben realizar según nuestra proyección de programación requerimos un tiempo adicional para la ejecución de las mismas, esto porque la fabricación y obtención de algunos materiales como es el caso del piso vinilo y puertas en vidrio tienen tiempos de fabricación que superan la fecha de 9 de febrero de 2023.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito de manera comedida aprobar:

- *Prórroga del plazo de la etapa 2 en un periodo de 15 días (0,5 mes), tiempo requerido para la ejecución de las mayores cantidades de obra e ítems adicionales (...).*

OTROSÍ No 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

2. El interventor, **CONSORCIO C&D**, mediante comunicación No CD-0123-046 del 26 de enero del 2023, aprueba la solicitud del contratista de obra, **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, en los siguientes términos:

(..)

"Por medio de la presente y de acuerdo a la revisión de la solicitud del contratista de obra en donde, conforme a solicitudes realizadas por Ministerio de deporte y temas de consecución de material que han afectado el rendimiento de obra por la entrega de los mismos, se requiere de una adición tiempo de quince (15) días para la finalización de actividades, nos permitimos dar aval teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Esta interventoría avala el plazo a prorrogar por quince (15) días para el contrato de obra No. No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022.

Lo anterior conforme a oficio CO-030-CDB de fecha 24 de enero de 2022, remitido por el contratista con dicha solicitud.

(..)

SOLICITUD CONTRATO DE OBRA.

En atención a los argumentos y soportes expuestos en la presente solicitud, esperamos encontrar total comprensión a dicho proceso, dejando en claro y reiterando que el CONSORCIO C&D se encuentra totalmente comprometido con el cumplimiento de las actividades contractuales, asegurando la calidad de los productos exigidos contractualmente, de acuerdo a las necesidades y viabilidad de la etapa en que se encuentra el proyecto. Por tanto, solicitamos con base en los soportes de tipo técnico y jurídico expuestos en el presente documento:

- *PRORROGAR el contrato de obra ajustadas a las actividades adicionales del proyecto en un plazo de quince (15) días, quedando como nueva fecha de terminación el 24 de febrero de 2023.*

SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención a los argumentos y soportes expuestos en la presente solicitud y de acuerdo a los tiempos adicionales que se requieren en la ejecución del contrato, además teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es derivado del contrato de obra y es de vital importancia que la interventoría esté presente para la supervisión y acompañamiento de estas actividades, además como medida de aseguramiento de la calidad de los productos exigidos contractualmente. Por tanto, solicitamos con base en la solicitud del contratista y las necesidades del proyecto:

Del mismo modo, manifestamos que para la solicitud de tiempo restante para la finalización del proyecto esta interventoría no presentará solicitud de adición por mayor permanencia de quince (15) días requeridos para la ejecución de actividades, por lo que se mantiene el valor contractual.

- *PRORROGAR el contrato de interventoría en un plazo de quince (15) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 24 de abril de 2023, teniendo en cuenta que en aras de culminar el proyecto a satisfacción y de acuerdo a la solicitud de tiempo restante para la finalización del proyecto esta interventoría manifiesta que no presentará solicitud de adición por mayor permanencia, por lo que se mantiene el valor contractual.*

(...)"

OTROSÍ No 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

3. Mediante concepto del 27 de enero del 2023, el supervisor del contrato de interventoría **No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, designado por Findeter, manifiesta:

“(…)

Al hacer una revisión de las solicitudes presentadas por el contratista de obra, la aprobación por parte de la interventoría y la solicitud de adición y prórroga realizada por la interventoría, así como las actas de reunión realizadas con el ministerio del deporte mediante el cual solicitan modificaciones al proyecto, esta supervisión considera que:

Teniendo en cuenta las solicitudes por parte del Director de Posicionamiento y Liderazgo de Ministerio del Deporte y de la directora del Centro de Ciencias del Deporte CCD del Centro de Alto Rendimiento realizadas en reunión presencial en obra del 20 de diciembre de 2022 y al hacer un análisis técnico con el apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Deporte, se considera que las solicitudes realizadas son adecuadas de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Es de anotar que las solicitudes de actividades adicionales fueron objeto de un balance de las cantidades contractuales por lo cual no requieren de una adición de recursos, sin embargo para su desarrollo se requiere un tiempo de logística de compras y suministros y ejecución de las nuevas actividades, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Ministerio del Deporte, la solicitud de prórroga realizada por el contratista de obra y el concepto y la aprobación por parte de la interventoría, ésta supervisión considera pertinente la prórroga del contrato de obra PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022.

Teniendo en cuenta que, durante el tiempo de prórroga del contrato de obra se requiere de una interventoría para el seguimiento y control de las actividades de obra, y teniendo en cuenta que la interventoría no solicita adición por la mayor permanencia de la interventoría durante la prórroga, ésta supervisión considera pertinente la prórroga de la Etapa II del contrato de interventoría.

En concordancia, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

1. Prórroga Etapa II al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) por el término de QUINCE (15) días calendario.

2. Prórroga Etapa II al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) por el término de QUINCE (15) días calendario.”

4. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 31 de enero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 81, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico, aprobó la: **“Prórroga Etapa II al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) y contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) por el término de QUINCE (15) días calendario, del proyecto que tiene por objeto: “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.”** e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, en adelante, dispone en su **“CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

OTROSÍ No 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico. “

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)** por **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, esto es, hasta el **24 de abril del 2023**.

SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

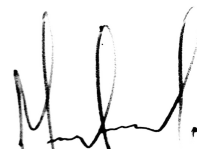
TERCERO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente **Otrosí No. 3**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **31 de enero de 2023**.

CONTRATANTE,

MYRIAM JOSEFINA BALMAEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

INTERVENTOR,


MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
Representante
CONSORCIO C&D


DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA
vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER